

Bucaramanga, ciudad ejemplo

Por: Gladys Rocío Jurado

Coordinadora del Instituto Familia y Vida UPB Seccional Bucaramanga gladys.ramirez@upb.edu.co



En la revista Dinero de septiembre de 2017, Eduardo Lora titulaba su columna de opinión "Aprendamos de Bucaramanga" en donde resaltó que en nuestra ciudad se tiene la tasa de desempleo más baja y la segunda de participación más alta de todas las ciudades colombianas, adicionalmente dos de cada tres mujeres participan en el mercado laboral, y que además se encuentra empleo más rápido que en cualquier otra ciudad. ¿Pero cómo se logran estos indicadores tan positivos? ¿qué estamos haciendo para lograrlos, porque muchos de nosotros ni lo creemos?

El mismo autor responde que esta situación se da por cinco poderosas razones: la educación, la cultura feminista, el número de guarderías y preescolares, las distancias y por último, el empleo temporal y tercerizado.

Frente a la educación, a esa misma conclusión llegó un estudio del Banco de La República, realizado por María Aguilera Díaz en el 2013, que plantea que una de las fortalezas de Bucaramanga y su área metropolitana "son las instituciones de formación técnica y superior, reconocidas por su alta calidad en el contexto regional y nacional, que han generado un capital humano con buen nivel de educación, y centros de investigación y desarrollo de tecnologías".

En cuanto a la cultura feminista, a nivel nacional, tenemos fama de ser bravas, pero realmente somos de temperamento fuerte y de armas tomar. Cualidades que nos permite trabajar, ser emprendedoras, asumir retos,

porque como lo afirma el sociólogo Chalo Flórez, somos "... berracas, muy buenas para el trabajo, muy frenteras, sinceras. Tienen ese espíritu rebelde de heroínas como Manuela Beltrán o Gallardo. La mujer santandereana pelea por lo suyo, son mujeres muy inteligentes y no comen entero."

En el número de guarderías y preescolares nos falta, pero es interesante saber que esta cobertura en la ciudad es del 70%, solo superada por Medellín y Cúcuta; lo que les permite a las mujeres emplearse, porque tienen un lugar para dejar a sus hijos al cuidado de personas capacitadas.

Respecto a la movilidad y distancias, si bien nos quejamos de los trancones debemos ser conscientes que aún tenemos la fortuna de trasladarnos de Bucaramanga a otros sitios del área metropolitana, en menos de treinta minutos.

En cuanto al empleo temporal y tercerizado, lo ideal es que fuera más permanente y directo, porque generaría más estabilidad y estrategias de productividad al lograr mayor conocimiento y experiencia en áreas específicas de la industria, claves para sus procesos manufactureros o de servicios, más aún, ahora que recibimos a hermanos venezolanos, quienes llegan a nuestra ciudad buscando oportunidades laborales como muchos colombianos lo hicieron cuando migraron a Venezuela el siglo pasado.

Yo agregaría que otra razón para tener estos indicadores económicos es el espíritu que se plasma en el himno de Santander.

¡Santandereanos, siempre adelante!
¡Santandereanos, ni un paso atrás!
Con el coraje por estandarte
Y por escudo la libertad.



El páramo de Santurbán y la defensa del territorio

Por: Consuelo Castillo Pérez

Coordinadora Especialización en Gerencia del Ambiente Universidad Pontificia Bolivariana Seccional Bucaramanga gerambiente.bga@upb.edu.co

A raíz de los conflictos generados por la delimitación del páramo de Santurbán, vuelven a cobrar vigencia normativas como la Ley 99 de 1993 que incluye la protección especial de zonas de páramo, los nacimientos de agua y las zonas de recarga de acuíferos, el manejo sostenible y restauración de ecosistemas. También, que por medio del Ministerio del Medio Ambiente (Hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible), se formuló en el 2002 el Programa Nacional para el Manejo Sostenible y Restauración de Ecosistemas de la Alta Montaña Colombiana: Páramos, promoviendo la generación de conocimiento y socialización de información de la ecología, la diversidad biológica y el contexto sociocultural de sus ecosistemas. Además, la Resolución 0839 de 2003, por la cual se establecen los términos de referencia para la elaboración del Estudio sobre el Estado Actual de Páramos y del Plan de Manejo Ambiental de los Páramos.

Hay legislación ambiental robusta en Colombia, pero se desvía la implementación de la conservación y defensa del territorio, tras las diferentes interpretaciones de la norma, mientras tanto, los páramos colombianos sufren detrimento tras los procesos de transformación y degradación, debido principalmente al cambio de

uso del suelo y al desarrollo inadecuado de actividades agropecuarias y mineras.

La Resolución 2090 de 2014 delimita en el páramo de Santurbán la explotación en un 76%, es decir, aproximadamente 98.994 hectáreas, por encima de los 3.100 metros de altura. El Art. 3 de la resolución define tres áreas: a) Zonas de preservación, b) Zona de restauración y c) Zonas de uso sostenible. Sin embargo, en el procedimiento de delimitación del páramo no hubo participación de la ciudadanía, siendo esta, un parámetro vinculante en la regulación de la gestión de estos ecosistemas. Por esta razón, la Corte Constitucional profiere la Sentencia T-361 de 2017, que resuelve que la pérdida ejecutoria del acto administrativo

entrará a regir en un año, contados a partir de la notificación.

Se genera entonces un espacio de participación pública, en el cual los ciudadanos pueden consultar la información y documentos asociados a la delimitación del páramo, precisando un cronograma de las fases de participación y de la realización de las sesiones de intervención de la comunidad.

Y entre estudios, participación ciudadana, tutelas, demandas, y nuevas regulaciones la defensa, preservación y conservación de los recursos naturales está en el limbo.

Se modificó el Código de Minas por medio de la Ley 1382 de 2010 y se declaró inexecutable por parte de la Corte Constitucional a través de la Sentencia C-366 de 2011, que no se pueden llevar a cabo actividades de minería en los ecosistemas de páramo.